



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0747-2016-GRA/GR

Ayacucho, **10 OCT 2016**

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 023-2016-MRDLA/PE-GG mediante el cual se solicita la designación de los funcionarios integrantes de la Comisión y Equipo Técnico del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Mancomunidad Regional de Los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización Ley N° 28760, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatoria, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 2978, la Mancomunidad Regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización del País;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho forma parte de la Mancomunidad Regional de Los Andes, el cual se encuentra inscrita en la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y cuenta con personería jurídica de derecho público, asimismo constituye Pliego Presupuestal para su funcionamiento; y está conformado por los Gobiernos Regionales de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Junín;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional de Los Andes se ha dispuesto iniciar con el proceso de Elaboración del Plan de integración de la Mancomunidad Regional con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y la participación activa de los funcionarios de los Gobiernos Regionales integrantes de la MRDLA y otros involucrados;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN con Oficio N° 296-2016-CEPLAN/DNCP, manifiesta su disposición de prestar el asesoramiento técnico en la formulación del Plan de integración de la MRDLA y establece como condición previa la conformación de una Comisión y Equipo técnico de Planeamiento Estratégico, que tendrán a su cargo la responsabilidad de la elaboración y/o formulación del acotado Plan de integración de la Mancomunidad Regional de Los Andes;



Qué, la Gerencia General de la Mancomunidad Regional de Los Andes mediante Oficio Múltiple N° 023-2016-MRDLA/PE-GG solicita al Gobierno Regional Ayacucho, la designación de los funcionarios que formaran parte de la Comisión y Equipo Técnico encargado de la elaboración y/o formulación del Plan de Integración conforme a la propuesta del CEPLAN;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes representantes del Gobierno Regional de Ayacucho ante la COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la Mancomunidad Regional de Los Andes:

1. Ing. CARLOS ALVIAR MADUEÑO, Asesor del despacho de la Gobernación, en representación del Gobernador Regional de Ayacucho,
2. Eco. RAFAEL QUISPE VILCAPOMA, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios, representantes del Gobierno Regional de Ayacucho ante el EQUIPO TECNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO de la Mancomunidad Regional de Los Andes:

1. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
2. Gerente Regional de Desarrollo Económico;
3. Gerente Regional de Desarrollo Social; y
4. Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios designados en los artículos precedentes están autorizados a participar en los talleres y reuniones de trabajo que programen la Mancomunidad Regional de los Andes y CEPLAN, para participar en la elaboración del Plan de Integración.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados para integrar tanto la Comisión como el Equipo Técnico encargados de la formulación del Plan de Integración de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

FR. JORGE LUIS SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)